



COMISIÓN DE HACIENDA ÓRGANO TÉCNICO

DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

MUNICIPIO: COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS

INTEGRACIÓN DEL TECHO FINANCIERO	IMPORTE	OBSERVACIONES
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 241,447,664.71	ENERO-DICIEMBRE
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	40,473,790.24	ENERO-DICIEMBRE
IMPUESTOS S/AUTOS NUEVOS (I.S.A.N.)	2,376,696.39	ENERO-DICIEMBRE
IMPUESTOS ESPECIALES (I.E.P.S.)	1,716,692.57	ENERO-DICIEMBRE
INGRESOS PROPIOS	112,560,343.78	ENERO-DICIEMBRE
TOTAL:	\$398,575,187.69	

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$181,114,574.93	45.4%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,600,596.91	8.2%
3000	SERVICIOS GENERALES	68,127,282.07	17.1%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNAC. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	71,732,733.78	18.0%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,000,000.00	1.3%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	35,000,000.00	8.8%
9000	DEUDA PÚBLICA	5,000,000.00	1.3%
	TOTAL:	\$398,575,187.69	100.0%

CATEGORIA:	2026 SUELDO + COMPENS.
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$78,974.64
SINDICO MUNICIPAL	64,688.94
REGIDORES MUNICIPALES (9)	50,403.22
SECRETARIO MUNICIPAL	32,280.48
TESORERO MUNICIPAL	45,355.80
DIRECTOR DE OBRAS	45,355.80

OBSERVACIONES:

10% DE OBRA PUBLICA
12% DE SUBSIDIO AL D.I.F.
45 DIAS DE AGUINALDO

Vo. Bo.

Diputada María Mandiola Totocaguena

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA





H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
COMISIÓN DE HACIENDA

Asunto: Presupuesto de Egresos 2026

Oficio No. HCE/LXIX/CH/2039/2025

Fecha: 02 de Diciembre de 2025

C. MARIO ANTONIO GUILLÉN DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número PM/0575/2025 de fecha 13 de Noviembre y Acta de Cabildo Ordinaria número 047/2025 de fecha 03 de Noviembre ambos del año en curso; y con fundamento en el artículo 45 en su fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, informo a Usted que con esta fecha fue validado favorablemente el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026 por un importe de \$398,575,187.69 (Trescientos noventa y ocho millones quinientos setenta y cinco mil ciento ochenta y siete pesos 69/100 M.N.) cuya distribución de recursos se manifiesta en dicho dictamen anexo al presente.

Asimismo, esta Comisión de Hacienda, se da por enterada del cumplimiento del estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años, lo anterior en apego al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Recuerdo a Usted que con base en los artículos 12, 14, 15, 16 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, cualquier adecuación al Presupuesto de Egresos en el transcurso del ejercicio, deberá ser previamente notificado ante esta Comisión de Hacienda para su registro, control y dictamen.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA MANDIOLA TOTORICAGUENA
PRESIDENTA



C.e.p. Archivo/Minutario
DIP MMT/LIC/DKAN/LI/COEC